



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90M2, HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
REGIÓN DE ARICA PARINACOTA

☒ URBANO	☐ RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
1037
FECHA APROBACION
21 DIC 2016
ROL S.M.
2608-6

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente con Ingreso DOM **807** de fecha 26/09/2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I Art. 1º y Art. 2º de la Ley N° 20.898:
- C.1. Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 16-05-2016.
- C.2. Informe del arquitecto Hugo Ly Alba, presentando antecedentes de la existencia de la vivienda en forma anterior a la promulgación de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 4674873 de fecha 19/12/2016 de pago de derechos municipales.
- E) Memo del Depto. de Inspecciones DOM N° 92 de fecha 11/10/2016, el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en calle Borgoña N° 3739, población Poconchile II.
- F) Visita Inspectiva efectuada el día 24 de noviembre de 2016 por la Arquitecto Revisora Angélica Zabala Núñez.

RESUELVO :

1. Otorgar Certificado de Regularización según Ley 20.898/2016, que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva a la ampliación por superficie de 22,19m², a la vivienda existente ubicada en **Borgoña N° 3079, lote 11, manzana D, población Poconchile II**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
RONY PAREDES PAREDES	13.801.215-8
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
HUGO LY ALBA	6.394.207-3



YASNA VICENTE PÉREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/AZN/cfv.
Kardex 25.813

CALCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN N	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	22,19	D-3	170.939	3.793.136
2	PRESUPUESTO TOTAL				3.793.136
3	% Derechos	1,50%	Ampliación		56.897
	% Descuento Ley N° 20.898	75,00%			42.673
7	DERECHOS MUNICIPALES				14.224

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar la Alteración y Ampliación de 22,19m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, ubicada en calle Borgoña N° 3739, población Poconchile II, Arica, **Rol 2608-6**.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- P. de Construcción N° 7.300 de fecha 28/05/1990, por una superficie de 42,13m, correspondiente a la población Poconchile II.
- Certificado de Recepción Final N° 4591 de fecha 31/07/1990, por la misma superficie.

La **Alteración**, en 1° piso, consiste en el retiro de tabiques, apertura de un vano y cierre de un vano.

La **Ampliación** de **22,19m²**, en 1° piso, está compuesta por dormitorio 2 y dormitorio 3.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **64,32m²**, en un piso, destinados a **vivienda**, compuesta de :

- Living, cocina, baño, dormitorio 1, dormitorio 2 y dormitorio 3.

La propiedad cuenta con **120,02m² total** de superficie predial.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.